



**ACUERDO No. CSJANTA22-91**  
**5 de abril de 2022**

“Por el cual se ordena la suspensión de términos en el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016,

**CONSIDERANDO:**

En la fecha, los magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, visitaron la sede del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia y advirtieron continúa el avance en el deterioro del inmueble donde funciona esa Corporación, la ola invernal que afronta la ciudad de Medellín han tornado en permanentes las filtraciones de agua en la edificación.

Ante la situación, el Consejo Seccional sesiona de manera extraordinaria con presencia del Director Seccional y se considera la necesidad de trasladar la Secretaría de ese Tribunal, a efectos de evitar el deterioro de los elementos allá ubicados y se comprometa el trabajo que en el momento se está realizando de manera virtual.

Así las cosas, en aplicación del artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, con el propósito de permitir el traslado de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Suspender los términos en los procesos que se tramitan en el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, entre los días 05 y 08 abril de 2022, con la finalidad de permitir el traslado de su secretaría desde el edificio El Nuevo Naranja ubicado Carrera 65 N° 45-20 al edificio Atlas ubicado en calle 42 No. 48 – 55, ambas de la ciudad de Medellín.

**ARTICULO 2°.** El traslado que da lugar a la suspensión de términos, estará a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

**ARTICULO 3°.** El Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia divulgará en su jurisdicción el presente acto administrativo.

**ARTICULO 4°.** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Medellín – Antioquia, a los cinco (5) días del mes abril del año dos mil veintidós (2022) ...

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fes', written in a cursive style.

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/derm